

## **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR, ULEAM, Y LA COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN PESQUERA ARTESANAL Y MARICULTURA 8 DE DICIEMBRE DE JARAMIJÓ**

En la ciudad de Manta, en el mes de Octubre del 2015, se procede a celebrar el presente convenio de cooperación interinstitucional, al tenor de las siguientes cláusulas:

### **CLÁUSULA PRIMERA.- INTERVINIENTES.**

Por una parte la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, legalmente representada por el **Dr. Miguel Camino Solórzano** como RECTOR de la Universidad y por otra parte la **Sra. Digna Milagros Velez Mero** PRESIDENTA de la Cooperativa de Producción Pesquera Artesanal y Maricultura 8 de Diciembre de Jaramijó

### **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.**

La Facultad de Ciencias del Mar es una Unidad Académica que forma profesionales en Biología Pesquera y Bioquímicos en Actividades Pesqueras para que laboren en las diferentes etapas del sector productivo pesquero, los mismos que están comprometidos con la conservación del medio ambiente, la sostenibilidad de la pesca y la seguridad alimentaria para los habitantes del Ecuador y del mundo. La Facultad de Ciencias del Mar, consciente de la necesidad de fortalecer el ámbito de la actividad pesquera en sus tres fases: pesca, proceso y comercio de las especies hidroacuáticas que son de interés comercial, asegurar la alimentación de las generaciones presentes y futuras, el abastecimiento de los recursos pesqueros inocuos y de calidad con el mayor valor agregado posible a fin de que practiquemos el "buen vivir" establecido en la constitución vigente. Además, las materias que conforman la malla curricular de la especialidad de Bioquímica en Actividades Pesqueras, establecen una relación muy estrecha entre la educación que se imparte en la facultad y las prácticas o relaciones con el medio profesional como componentes esenciales de los sistemas de educación empresarial.

### **CLÁUSULA TERCERA.- JUSTIFICACIÓN**

La Educación es un fenómeno eminentemente social. La Universidad no puede estar al margen de su desarrollo y contribuye en la solución de los problemas que aquejan su normal progreso. Por tal motivo es que debe existir el vínculo comunidad-universidad, para fortalecer el perfil del futuro profesional y el acceso de toda la juventud que en ella se educa a participar de tareas comunitarias que beneficien o solucionen problemas que afectan a los sectores marginales, transformándose en puntal fundamental en el desarrollo de una sociedad fortalecida y emprendedora.

Por medio de este proyecto de vinculación los estudiantes y la Universidad están aportando al desarrollo Educativo y Social de la comunidad.

### **CLÁUSULA CUARTA.- OBJETIVOS**

#### **Objetivo de Desarrollo**

- Fortalecer el conocimiento a los Socios de la Cooperativa de Producción Pesquera Artesanal y Maricultura 8 de Diciembre con las capacitaciones

a impartidas sobre las Buenas Prácticas de Manufactura, Seguridad Alimentaria, Higiene y Sanidad

### **Objetivo General**

- Promover la correcta manipulación de los productos Pesqueros en sus faenas de Pesca.

### **Objetivos Específicos**

- Desarrollar las capacidades de los Socios en cuanto a las Buenas Prácticas de Manufactura, Seguridad Alimentaria, Higiene y Sanidad para que puedan trabajar con una visión más actualizada sobre el tema.
- Minimizar el riesgo de contaminación y alteración de los productos derivados del mar.

## **CLÁUSULA QUINTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

### **1- OBLIGACIONES POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD**

- Aplicar el Proyecto "Buenas Prácticas de Manufactura, Seguridad Alimentaria e Higiene y Sanidad"
- Coordinar actividades con la Presidenta de la Asociación.
- Seguimiento y evaluación del proyecto.
- Conversatorio evaluativo con los directivos y socios.
- Retroalimentación y reajustes de actividades.

### **2- OBLIGACIONES POR PARTE DE LA COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN PESQUERA ARTESANAL Y MARICULTURA 8 DE DICIEMBRE DE JARAMIJO**

- Facilitar espacio físico.
- Motivar a los Socios para que presten atención a los estudiantes universitarios.
- Apoyar a los estudiantes.
- Reunir a otras personas para hacer conocer el proyecto socioeducativo.

## **CLÁUSULA SEXTA.- PLAZO**

El convenio tendrá la duración de cuatro meses (Octubre a Febrero 2016), contados a partir de la suscripción del presente y una vez concluido en el plazo señalado en esta cláusula, las partes podrán renovar el convenio.

## **CLÁUSULA SÉPTIMA.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

Las partes manifiestan que llevarán a cabo de buena fe todas las acciones derivadas del presente convenio, por lo que pondrán todo su empeño para su debido cumplimiento. En caso de desacuerdo, se comprometen a resolver directa y voluntariamente entre ellas las diferencias que puedan originarse

## **CLÁUSULA OCTAVA.- TERMINACIÓN**

El presente convenio podrá terminarse por las siguientes causas:

1. Por vencimiento del plazo estipulado.
2. Por mutuo acuerdo, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible ejecutar total o parcialmente el convenio.

3. Por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula tercera de las obligaciones.

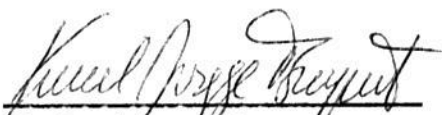
### CLÁUSULA NOVENA.- RESPONSABILIDAD

Por motivos o inconvenientes que se puedan presentar dentro del presente convenio o por lo cual no permitiría su cumplimiento establecido, estarán a cargo como responsables el Blgo. Javier Cañarte Pin por parte de la Facultad Ciencias del Mar y la Sra. Presidenta Digna Milagros Velez Mero por parte de la Cooperativa de Producción Pesquera Artesanal Y Maricultura 8 de Diciembre


Para constancia de lo estipulado las partes suscriben el presente convenio, en Manta, a los seis días del mes de Noviembre del dos mil quince.

  
  
Dr. Miguel Camino **RECTOR DE LA ULEAM**

  
  
Sra. Digna Milagros Velez Mero  
**PRESIDENTA DE LA "COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA ARTESANAL Y MARICULTURA 8 DE DICIEMBRE DE JARAMIJO"**

  
Ab. Karel Jorge Barquet  
**PROCURADOR - ULEAM**

  
  
Dr. Luis Alfonso Muñoz Vidarte  
**DECANO FACULTAD CIENCIAS DEL MAR**

  
Blgo. Javier Cañarte Pin  
**COORD. DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD DE LA FACULTAD CIENCIAS DEL MAR**

